



CARTA DE INTENCIÓN PARA LA COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS (MÉXICO) Y LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ÁRABE SAHARAUI DEMOCRÁTICA EN MÉXICO

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, el **Dr. Oswaldo Chacón Rojas**, Rector de la **Universidad Autónoma de Chiapas "LA UNACH"** y el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Mtro. Mujtar Leboihi Emboiric, Embajador de la República Árabe Saharaui Democrática en México, en lo sucesivo "**LAS PARTES**", suscriben la presente Carta de Intención con la finalidad de establecer conjuntamente, los mecanismos de colaboración que les permita formalizar en lo futuro, un Convenio General de Colaboración.

Los aspectos centrales que motivan a los signatarios a unir esfuerzos de colaboración académica son, de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes:

- a) Intercambio de estudiantes, profesores, investigadores y personal administrativo.
- b) Organización de programas educativos conjuntos de pregrado y posgrado en diversas modalidades.
- c) Desarrollo conjunto de proyectos de investigación en áreas afines.
- d) Organización de actividades académicas de actualización, difusión, divulgación e intercambio del conocimiento.
- e) Edición e intercambio de publicaciones y otros materiales de interés común.
- f) Cooperación en proyectos culturales.
- g) Asesoría y capacitación en temas de interés común.
- h) Recibir y gestionar todo lo relativo a la recepción y acompañamiento de los estudiantes saharauis becarios del Gobierno de Chiapas para su incorporación y estudios.
- i) Las que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de este instrumento.

El propósito inicial de este acuerdo, es generar las condiciones necesarias que permitan instituir las primeras acciones de colaboración académica, como ya las descritas, y sumar esfuerzos para establecer un programa de trabajo entre "**LAS PARTES**" y formalizar estas acciones a través de un Convenio General de Colaboración, el cual surtirá efectos legales a partir de la fecha en que sea firmado, y su vigencia será hasta el 16 de diciembre de 2026.

"**LAS PARTES**" se comprometen a suscribir el citado instrumento jurídico, en un plazo no mayor a 6 (seis) meses, posterior a la firma de esta Carta de Intención.



En prueba de conformidad y para debida constancia de lo expuesto, **"LAS PARTES"** firman la presente **CARTA DE INTENCIÓN**, por duplicado y en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la "Universidad Autónoma de Chiapas"

Por la "Embajada de la República Árabe
Saharaui Democrática en México"



Dr. Oswaldo Chacón Rojas
Rector



Mtro. Mujtar Leboihi Emboiric
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario